

EGIAZTAPENA BERRITZEKO BEHIN BETIKO TXOSTENA
INFORME DEFINITIVO DE RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

TITULUAREN IZENA / DENOMINACIÓN DEL TÍTULO	Graduado o Graduada en Fisioterapia por la Universidad de Deusto
MEC ID KODEA / CÓDIGO MEC ID	2504124
UNIBERTSITATEA / UNIVERSIDAD	Universidad de Deusto
FECHA DE INFORME	30 de julio de 2025

Euskal Autonomia Erkidegoko unibertsitate-titulu ofizialen egiaztapena berritzea deialdiaren epea ezartzen duen Hezkuntza Sailburuaren 2025eko apirilaren 3ko Aginduaren laugarren xedapenean ezarritakoaren arabera (2025eko apirilaren 29an, EHAA, 79. zk.), goian aipatutako unibertsitate-titulu ofiziala ematen den unibertsitatera bisita egin zuen panelak, 2025eko ekainaren 6an. Panel honen osaera Unibasq-eko Zuzendariaren 2025eko martxoaren 28ko ebazpenaren bidez onartu zen.

Ikasketa-planaren ebaluazioa egiteko, Unibasqen Gradu eta Masterreko titulazio ofizialak Egiaztatze-ko-baimentzeko, Jarraipena egiteko, Aldatzeko eta Akreditatzeko Gidan jasotakoa hartu da aintzat, baita kalitatea ziurtatzeko Europako estandar eta jarraibideak (ESG) ere. Prozeduraren arabera, OSASUN ZIENTZIETAKO Titulazioak Ebaluatzeko Batzordeak, 2021eko azaroaren 4ko EBAZPENAREN bidez onetsitakoa, bisita-panelak egindako bisitaren txostena aztertu zuen bai eta eskuragarri zegoen aurretiko informazio guztia ere, eta behin-behineko txostena sortu zuen. Txosten-proposamena jakinarazi ondoren, egoki irizitako alegazioak egin zituen Unibertsitateak.

Txosten horri alegazioak aurkezteko epea amaitu ondoren, Batzordeak **ALDEKOA TXOSTENA** eman dio **Graduado o Graduada en Fisioterapia por la Universidad de Deusto** Tituluari.

Conforme a lo dispuesto en la Orden de 3 de abril de 2025, del Consejero de Ciencia, Universidades e Innovación, por la que se establece el plazo de la convocatoria para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios oficiales en el ámbito de la Comunidad Autónoma del País Vasco, en su disposición cuarta (BOPV Nº 79, del 29 de abril de 2025), el 6 de junio de 2025 se procedió a realizar la visita a la universidad del panel cuya composición fue aprobada por Resolución de 28 de marzo de 2025 del Director de Unibasq.

La evaluación del plan de estudios se ha llevado a cabo en consonancia con lo dispuesto en la Guía para la Verificación-Autorización, Seguimiento, Modificación y Acreditación de titulaciones oficiales de Grado y Máster de Unibasq, y de acuerdo con los estándares y directrices europeos de aseguramiento de la calidad (ESG). De acuerdo con el procedimiento, el Comité de Evaluación de Titulaciones de CIENCIAS DE LA SALUD, aprobado por RESOLUCIÓN de 4 de noviembre de 2021, analizó el informe de la visita elaborado por el panel de visita y toda la información previa disponible, generando el informe provisional de evaluación. Una vez notificada la propuesta de informe, la universidad realizó las alegaciones que consideró oportunas.

Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, el Comité otorga **INFORME FAVORABLE**, al **Graduado o Graduada en Fisioterapia por la Universidad de Deusto**.



Honako gomendio hauek proposatu dira, hurrengo ebaluazioetan jarraipen berezia izango dutenak:

Se proponen las siguientes recomendaciones que serán objeto de especial seguimiento en las próximas evaluaciones:

NAHITAEZ HOBETU BEHARREKO ALDERDIAK / ASPECTOS A MEJORAR OBLIGATORIAMENTE:

- Solicitar la modificación correspondiente relativa al idioma de impartición o actualizar la información pública del plan de estudios relacionada con los idiomas de impartición.

GOMENDIOAK ETA HOBETZEKO PROPOSAMENAK / RECOMENDACIONES Y PROPUESTAS DE MEJORA:

- Formalizar el protocolo de coordinación específico del PCEO de Fisioterapia y CAFyD, dada su complejidad organizativa y el sobreesfuerzo que implica para alumnado y profesorado.
- Explicitar en la guía docente criterios en la asignación de prácticas, en función de competencias adquiridas previamente, para maximizar su aprovechamiento, o bien, modificar contenidos de las diferentes asignaturas para alinearlos con el calendario de prácticas externas y asegurar así una experiencia formativa coherente.
- En próximas modificaciones incorporar los Resultados de Formación y Aprendizaje en términos de conocimientos, habilidades y actitudes, de acuerdo con el Real Decreto 822/2021.
- Incluir datos actualizados sobre estudiantes con becas en la documentación de seguimiento.
- Reforzar el perfil de ingreso con contenidos básicos afines al ámbito de la Salud para aquellos perfiles que se alejan mucho del perfil de estudiantes procedentes de bachillerato de Ciencias de la Salud.
- Garantizar un mayor control en el proceso de admisión para evitar nuevas desviaciones en el número de estudiantes matriculados o valorar la posibilidad de ajustar oficialmente el número de plazas ofertadas a la demanda real, siempre y cuando asegurando que los recursos (espacios, materiales, personal docente) se ajusten al número real de estudiantes matriculados. Este aspecto será objeto de seguimiento en futuros informes.
- Garantizar el cumplimiento de los compromisos relativos al perfil académico del profesorado, especialmente en lo referente a su actividad investigadora y experiencia docente, de acuerdo con lo previsto en la Memoria verificada.
- Continuar con el desarrollo formativo y metodológico del profesorado, asegurando que las metas redimensionadas a medio plazo (4 cursos vista) se traducen en una mejora efectiva del perfil académico.
- Publicar de forma accesible en la web los indicadores de rendimiento del título.
- Incorporar en la web información relativa a las entidades conveniadas para prácticas.
- Completar los CV del profesorado en la web.

- Completar el sistema de seguimiento incluyendo resultados de satisfacción de personas egresadas, así como los datos de inserción laboral que ofrece Lanbide, una vez que estos estén disponibles.
- Reflejar con mayor fidelidad en las guías docentes los resultados de aprendizaje y competencias indicados en la Memoria verificada, especialmente aquellos incluidos en la Orden CIN.
- Reforzar el procedimiento de revisión y modificaciones de las guías docentes para garantizar que reflejan lo estipulado en la Memoria verificada del título, especialmente en cuanto a resultados de aprendizaje.
- Asignar a las personas tutoras académicas al alumnado en función de los centros de prácticas y/o su área de especialización, manteniendo esta asignación estable en el tiempo, para mejorar la orientación.
- Implementar procedimientos que aseguren que el número de TFG tutorizados por profesor o profesora no sea excesivo, manteniendo la adecuación temática y el perfil investigador de las personas tutoras.
- Revisar el procedimiento de evaluación del TFG en pareja para evitar situaciones que pudieran generar inequidad (por ejemplo, suspenso para ambos si una persona no se presenta). Sería conveniente introducir alternativas que permitan evaluar individualmente.

Halaber, hurrengo **JARDUNBIDE EGOKI** hauek nabarmendu behar dira / Asimismo, cabe destacar las siguientes **BUENAS PRÁCTICAS**:

- La implementación de cronogramas que especifican, para cada día, la metodología empleada, los contenidos a tratar y los recursos docentes utilizados.
- El programa de movilidad dispone de una doble figura de referencia: una persona responsable del seguimiento del estudiantado internacional entrante (incoming) y otra encargada de coordinar y acompañar las estancias en el extranjero. Esta organización favorece un acompañamiento personalizado y eficaz en ambos sentidos de la movilidad académica.
- Notable ampliación de la red de convenios.
- Las metodologías de enseñanza/aprendizaje: Uso sistemático de la simulación clínica como metodología formativa.
- Implementación temprana de encuestas de empleabilidad a los seis meses: Esta iniciativa permite obtener datos preliminares de inserción laboral sin tener que esperar tres años a los informes oficiales de Lanbide.